

Persona trabajadora fallece por falla multiorgánica a raíz de accidente cortopunzante con riesgo biológico

Descripción del accidente

Una persona trabajadora, asistente de retiro de residuos en establecimientos de atención de salud, se encontraba en el centro de trabajo efectuando sus labores diarias de descarga del camión. Mientras se desplazaba, sufrió un punzamiento en el pie derecho causado por una jeringa en el suelo, lo que implicó exposición a riesgo biológico. Dos días después ingresó a atención médica por dolor progresivo. Su estado se deterioró, requiriendo traslado bajo Ley de Urgencia y posteriormente al centro del organismo administrador, donde falleció por falla multiorgánica.



Causas del accidente

- » Ausencia de un programa de prevención específico para el manejo de riesgos biológicos. Si bien la entidad empleadora posee una Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (MIPER), esta es deficiente al no finalizar su proceso determinando cuáles son las medidas de control asociadas a cada exposición, seleccionadas rigurosamente mediante la aplicación de la jerarquía de controles.
- » Contenido insuficiente del procedimiento de trabajo seguro (PTS) para el manejo de residuos hospitalarios. Carece de la especificidad relacionada a los controles que deben seguir las personas trabajadoras al realizar esta tarea.
- » Normalización de condiciones inseguras por falta de orden y limpieza. Presencia de material cortopunzante en zonas utilizadas para el desplazamiento de las personas trabajadoras, lo que constituye una condición insegura crítica y una violación a los protocolos de bioseguridad.
- » Ausencia de un programa formal y periódico de inspecciones de orden y limpieza por parte de la supervisión, lo que permitió que la condición insegura (cortopunzante en el suelo) se mantuviera en el tiempo sin corrección oportuna.
- » Deficiencia en la segregación y envasado de residuos en el punto de generación (dentro del servicio de salud de origen), permitiendo que la jeringa llegara al área de transferencia sin el debido contenedor de seguridad, exponiendo a los transportistas.
- » No seguir el procedimiento que deben seguir las personas trabajadoras que sufren accidentes de trabajo de manera que reciban atención médica oportuna en los centros del organismo administrador de la Ley 16744.

Lecciones aprendidas

Entidad empleadora:

- ① Implementar un programa formal de prevención de riesgo biológico basado en IPER y Decreto 6.
- ② Exigir y auditar la segregación y envasado de residuos cortopunzantes en contenedores rígidos y herméticos desde el punto de generación.
- ③ Actualizar el PTS para incluir inspección obligatoria de superficies y áreas antes y durante las tareas, comunicando y capacitando al personal.
- ④ Incorporar un programa de orden y limpieza que asegure la eliminación de material cortopunzante en zonas de descarga antes y después de la operación.
- ⑤ Realizar inspecciones periódicas y observaciones de seguridad para verificar el cumplimiento del orden y disposición correcta de residuos.
- ⑥ Establecer un canal para reportar hallazgos de elementos cortopunzantes o condiciones inseguras, y comunicar el procedimiento de atención inmediata ante accidentes.
- ⑦ Garantizar provisión, uso y reposición de calzado de seguridad con suela resistente a perforación, además de guantes y ropa adecuada para manejo de REAS.

Lecciones aprendidas

Personas trabajadoras:

- ① Realizar una inspección visual obligatoria del área de trabajo y de las superficies para el desplazamiento operacional antes de iniciar cualquier actividad, buscando elementos cortopunzantes o residuos fuera de su contenedor.
- ② Cumplir rigurosamente con todos los pasos definidos en el procedimiento de trabajo seguro (PTS) para la carga y descarga, priorizando las prácticas de bioseguridad y el correcto uso de los elementos de protección personal (EPP).
- ③ Conocer y aplicar el protocolo de acción inmediata en caso de accidentes, lo cual es crucial para recibir atención médica oportuna.